

RESOLUCIÓN N° . 0124 .

NEUQUÉN, 25 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2114-M-2026 y los Decretos N° 0036/2020 y N° 0144/2026; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia mediante la cual la agente María Belén Milagros AOSTRI GARASA, D.N.I. N° 32.991.829, presentó su renuncia a partir del día 28 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Directora Municipal de Control, Categoría FS1, dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, cargo para el que fuera designada oportunamente, mediante el Decreto N° 0144/26;

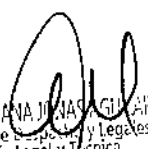
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 62/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente AOSTRI GARASA;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA CASAS GARZA
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0124 - 26

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVE:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Maria Belén
----- Milagros AOSTRI GARASA, D.N.I. N° 32.991.829, a partir del día
28 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de
Directora Municipal de Control, Categoría FS1, dependiente de la Unidad de
Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, cargo para el que
fuera designada oportunamente, mediante el Decreto N° 0144/26.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) PASQUALINI.


Dra. MARÍA LUCÍA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN